



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 000336 que contiene la solicitud de la servidora Elsa Noemí López Guerra, de fecha 19 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de octubre del 2022, se resolvió cesar por límite de edad, a partir del 10 de setiembre de 2022, a la servidora Elsa Noemí López Guerra identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 06175952, en el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STA, de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en la citada Resolución Administrativa erróneamente se ha consignado "...Unidad de Estadística e Informática..." debiendo decir: "...Unidad de Gestión de Riesgo Emergencia y Desastres...";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y agrega en el numeral 212.2 que la rectificación adopta formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con la visación del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo y del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026 -2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, el error material contenido en la Resolución Administrativa Nº 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de octubre del 2022:

DICE: Unidad de Estadística e Informática.

...///

...///

DEBE DECIR: Unidad de Gestión de Riesgo Emergencia y Desastres.

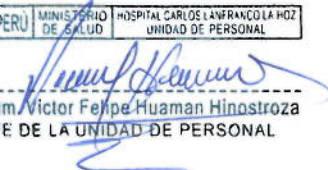
Quedando la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA, inalterable en sus demás extremos, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **PERU** MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. Víctor Felipe Huaman Hinojosa
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Distribución:

- () Interesado
- () Oficina de Administración – HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- () Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
- () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- () Archivo





Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 000336 que contiene la solicitud de la servidora Elsa Noemí López Guerra, de fecha 19 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Administrativa Nº 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de octubre del 2022, se resolvió cesar por límite de edad, a partir del 10 de setiembre de 2022, a la servidora Elsa Noemí López Guerra identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 06175952, en el cargo de Técnico Administrativo, Nivel STA, de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, en la citada Resolución Administrativa erróneamente se ha consignado "...Unidad de Estadística e Informática..." debiendo decir: "...Unidad de Gestión de Riesgo Emergencia y Desastres...";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y agrega en el numeral 212.2 que la rectificación adopta formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con la visación del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo y del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026 -2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, el error material contenido en la Resolución Administrativa Nº 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de octubre del 2022:

DICE: Unidad de Estadística e Informática.

...///

...///

DEBE DECIR: Unidad de Gestión de Riesgo Emergencia y Desastres.

Quedando la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA, inalterable en sus demás extremos, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lic. Adm. Víctor Felipe Huamán Hinostroza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Distribución:

- () Interesado
- () Oficina de Administración - HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- () Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
- () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- () Archivo



HOJA DE ENVÍO
DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N°

0336

PASE A:	PARA:	FECHA	REMITIDO
<i>Postion Empleo Selección</i>	<i>246</i>	<i>20.1.22.2023</i>	
<i>Silvia</i>	<i>(206)</i>	<i>26/01/23</i>	

- | | | |
|---------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1.- APROBACIÓN | 6.- POR CORRESPONDERLE | 11.- ARCHIVAR |
| 2.- ATENCIÓN | 7.- PARA CONVERSAR | 12.- ACCION INMEDIATA |
| 3.- SU CONOCIMIENTO | 8.- ACOMPAÑAR ANTEC. | 13.- PREPARAR. CONTESTAC. |
| 4.- OPINIÓN | 9.- SEGÚN LO SOLICITADO | 14.- PROYECTO RESOLUC. |
| 5.- INFORME | 10.- TOMA NOT Y DEVOL | 15.- VER OBSERVACIONES |

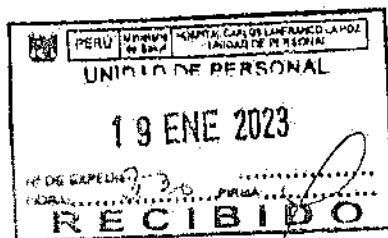
3:008
24/01/23

OBSERVACIONES:

.....

.....

0336



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Puente piedra, 19 de enero del 2023.

Solicito: Rectificación de ubicación de Servicio
donde efectué labores a la fecha de cese.

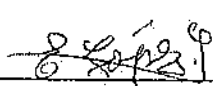
Lic. VICTOR HUAMAN HINOSTROZA
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

Yo, LOPEZ GUERRA ELSA NOEMI, identificado con DNI N° 06175952, domiciliado en: Av. Herminio Valdizan 565 Urb. Los Proceres- Distrito de Santiago de Surco, me presento ante usted y expongo:

Que, habiendo cesado el día 10 de setiembre del 2022, por límite de edad, y habiendo observado que la ubicación de la unidad que describe la Resolución Administrativa N° 190-10-UP-HCLLH-2022/MINSA de fecha 18 de octubre del 2022 no corresponde, debiendo corresponder UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO EMERGENCIA Y DESASTRES, donde labore al término de la carrera al servicio del estado.

Por lo expuesto:

Solicito a Usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.


LOPEZ GUERRA ELSA NOEMI
DNI N° 06175952

Nota : Adjunto copia simple.

Celular : 932869612

1307



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 18 de octubre del 2022

VISTO:

La **NOTA INFORMATIVA Nº 079-ETGC-UP-HCLLH/MINSA-2022** de fecha 15 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 182º aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) **Cese definitivo**; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186º Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Limite de 70 años de edad*";

Que, mediante la **NOTA INFORMATIVA Nº 079-ETGC-UP-HCLLH/MINSA-2022** de fecha 15 de setiembre de 2022 el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de Compensación de la Unidad de Personal comunica a la Jefatura de la Unidad de Personal, entre otros, sobre el personal nombrado que cumple 70 años en el ejercicio del año 2022, en el que precisa entre otros, de la servidora **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA** servidora nombrada del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Nivel STA, el 10 de setiembre del 2022 cumple setenta (70) años de edad;

Que, en cumplimiento del Art. 35º Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que establece que "*El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad*", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el **INFORME ESCALAFONARIO Nº 158-09-2022-ETGE-UP-HCLLH**, precisa que la mencionada servidora, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Transcripción Nº 107-79-SA-DS-P. a partir del 01 de agosto de 1978 en la plaza de Oficinista y categorizado en el Grupo Técnico, Nivel STA, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con código de Plaza AIRHSP Nº 000105; encontrándose comprendido dentro del Régimen de Sistema Nacional de Pensiones (SNP) del Decreto Ley Nº 19990– ONP;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la Carrera Administrativa de la servidora **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**, por la causal de límite de edad;

...///

6.///

Estando mediante el Informe Técnico N°098-09-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA, el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación"*.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal, Artículo 11 numeral 11.2 inciso f) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros el Cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cese Definitivo, por límite de edad, con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2022, de doña **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**, identificado con DNI N° 06175952, con el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO, Nivel STA**, de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándoles las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo Segundo.- DISPONER que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo Tercero.- DECLARAR vacante, con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2022, la Plaza de AIRHSP N° 000105, con el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO, Nivel STA**, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la servidora **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA**.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la servidora **ELSA NOEMI LOPEZ GUERRA** y a los Equipo de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

VSE/FAR.

- () Oficina de Administración - HCLLH
- () Interesada
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (selección, control y legajos)
- () Equipo de Trabajo de Compensación - Área de Beneficios y Pensiones
- () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- () Archivo

PERU MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Victor Silva Espinoza
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Ref.: **RESOLUCION ADME** N° **027/02/2023-UP/HCLLM/SA**

EQUIPO : DE GESTION DE
LA COMPENSACION

Recibido
07/02/23 J.S.
8:53 am
J. Torrey

EQUIPO : DE GESTION DEL
EMPLEO


09:05 am
07.02.2023

EQUIPO : RELACIONES
HUMANAS

EQUIPO: DE ORGANIZACIÓN
EN EL TRABAJO


07 FEB 2023
Horas: 9:03 am
Firma: [Signature]
RECIBIDO

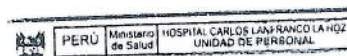
EQUIPO : DE GESTION
DE PERSONAL

EQUIPO: DE GESTION
CAPACITACION

EQUIPO : DE GESTION
PRESUPUESTO

SECRETARIA

[Signature]
Recibido: 07/02/23
HORA: 11:26


27 ABR 2023
HORA: 10:00 AM
FIRMA: [Signature]
RECIBIDO

